

## Estados Financieros

### Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.

#### Notas a los Estados Financieros

#### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

**Años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresado en millones de pesos Colombianos)**

#### 1. Ente Económico.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., identificada con el NIT 890.909.297-2, es una entidad de economía mixta, fue inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 16 de junio de 1971, con número de matrícula mercantil 21-01367-4, con una vigencia hasta 31 de mayo de 2061, con el fin de incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad, la sociedad busca promover, organizar y realizar en Medellín o cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.

Podrá así mismo prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL (Below The Line), en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones y convenciones, promovidas y organizadas por Plaza Mayor o que realicen otras personas o entidades, al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior.

Igualmente, dentro de su objeto social y principal está la prestación de servicios, tales como alimentos y bebidas, mobiliario, ayudas audiovisuales, entre otros, directamente o a través de terceros, en los diferentes eventos.

De la misma manera, podrá entregar en arriendo o comodato espacio para uso publicitario.

También podrá construir, administrar y operar instalaciones hoteleras, comerciales, deportivas, recreativas y otras que requiera para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Así mismo, podrá dar o tomar en arrendamiento, comodato o en concesión espacios para la realización de eventos, el funcionamiento de oficinas, bodegas, locales comerciales y parqueaderos, entre otros. En cumplimiento de su objeto, Plaza Mayor podrá:

- a) Elaborar directamente o por conducto de otras personas, estudios, proyectos, etc. necesarios a la realización de los objetivos que se propone.

- b) Adquirir, gravar enajenar toda clase de bienes, inclusive raíces necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.
- c) Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar prenda o garantía toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales.
- d) Comprar o vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza.
- e) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- f) Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.
- g) Tomar dinero en mutuo, con garantías reales y/o personales, o sin ellas.
- h) Organizar departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social.
- i) Con autorización de la Junta Directiva Plaza Mayor podrá entrar a formar parte de otras sociedades como constituyente, organizar asociaciones o empresas, o celebrar en cualquier otra forma el contrato de sociedad, siempre y cuando los objetivos de las sociedades con que se traten sean similares o conexos con el de Plaza Mayor, o necesarios para el mejor desarrollo de su objeto social; así como también suscribir acciones o tomar interés en tales sociedades, asociaciones o empresas. Cuando las acciones o cuotas de interés social sean adquiridas en virtud de dación en pago, no será necesaria la autorización de la Junta Directiva.

Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Medellín, Colombia, en la Calle 41 No 55 – 80.

Los órganos superiores de dirección y administración de Plaza Mayor son:

1. Asamblea General de Accionistas
2. Junta Directiva
3. Gerencia

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. es una Entidad descentralizada por servicios del orden municipal, no vinculada o adscrita al Municipio de Medellín.

## **2. Bases de preparación de los estados financieros**

### **a) Marco técnico Normativo**

Para el proceso de reconocimiento, medición, preparación y revelación de sus estados financieros, Plaza Mayor aplicó lo dispuesto en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, según lo indicado en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. para el proceso de registro de sus transacciones utiliza el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 466 de 2016, como parte integral del nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expedido mediante la Resolución 414 de 2014. El nuevo Marco Normativo ha sido aplicado uniformemente en todos los años presentados.

## **b) Bases de Medición**

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. ha preparado y medido los estados financieros al costo histórico, excepto por ciertos activos y pasivos medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica a continuación. El costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

- Cuentas por cobrar medidas a costo amortizado – Nota 8
- Cuentas por pagar medidos a costo amortizado – Nota 15
- Préstamos por pagar medidos a costo amortizado – Nota 14

## **c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de Plaza Mayor se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera, la cual se presenta en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía y de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## **d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Resolución 414 de 2014 requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

Nota 8 - Cuentas por cobrar

Nota 18 – Provisiones, activos y pasivos contingentes

## **3. Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expedido en Resolución 414 de 2014, a menos que se indique lo contrario.

### **a) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo (como por ejemplo convenios y cuentas de eventos con terceros).

El efectivo en moneda extranjera se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad, aplicando la tasa de cambio existente en la fecha en que la operación es realizada.

El equivalente de efectivo se deberá reconocer cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

### **Medición inicial**

El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se reconocerán por su importe nominal.

Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconocerán en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al valor en moneda extranjera, empleando la tasa de cambio a la fecha de la operación entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

### **Medición posterior**

El efectivo y efectivo restringido se medirán posteriormente al valor nominal del derecho en efectivo, representado en pesos colombianos.

Los equivalentes de efectivo (inversiones) deberán valorarse con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

### **Baja en cuentas**

Se deberá dar de baja al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido cuando se disponga de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiren los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando se transfiera dicho activo financiero.

### **Deterioro**

El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se miden a su valor nominal en pesos colombianos; el deterioro deberá ser evaluado en la medida que existan indicios de deterioro, por ejemplo, intervención por parte de los entes de control a una entidad bancaria donde se tengan los fondos.

## **b) Instrumentos Financieros – cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por Plaza Mayor en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción y se aplicarán los requerimientos de deterioro de valor si existen indicios de deterioro. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Para el cálculo del costo amortizado Plaza Mayor deberá estimar, en el cálculo de la tasa de interés efectivo, los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar, pero no deberá considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo deberá incluir todos los gastos pagados o recibidos entre las partes que son una parte integral del contrato, al igual que los costos de transacción, y cualquier otra prima o descuento.

### **Deterioro del valor**

La Entidad deberá evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar se han deteriorado.

### **Evidencia del deterioro**

La evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Dificultades financieras significativas del deudor;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital de la deuda;
- Plaza Mayor por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- Los datos observables indican que posiblemente existirá una disminución en los flujos futuros de la cartera masiva aunque no se pueda asociar a un deudor específico, incluyendo entre tales datos cambios adversos en el estado de los pagos de las cuentas por cobrar incluidas en el grupo o condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en las cuentas por cobrar (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los deudores, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los deudores del grupo).

Plaza Mayor evalúa continuamente la existencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor de manera individual, el cual es el principal indicio de deterioro. Es decir, se parte de la información que se tiene acerca de la pérdida para cada deudor a partir de la consideración de factores tales como riesgos asociados a la situación financiera, capacidad de pago, antigüedad y comportamiento interno y externo.

Las cuentas por cobrar se dan de baja principalmente: 1) Cuando se tiene una evidencia clara de la no recuperación de la cartera, o 2) Los abogados señalen que se han agotado todos los medios de cobro y la factura se encuentra prescrita.

El valor del deterioro de las cuentas por cobrar se determina como está estipulado en la política contable Instrumentos Financieros – Cuentas por cobrar, en la cual cada mes en el comité de cartera se realiza el análisis de las facturas que se encuentran vencidas, con los directores de privado, propios, servicios y gobierno. Cada factura se le realiza el test de deterioro y si cumple con los criterios, se contabiliza el deterioro disminuyendo el saldo de las cuentas por cobrar y se lleva la contrapartida al gasto por deterioro de cuentas por cobrar.

Para sector gobierno no se realizará deterioro de las cuentas por cobrar, ya que, por ser una obligación con entidades estatales registradas en el presupuesto de la Entidad, no tienen indicios de deterioro. El periodo de pago se puede pasar del corto plazo, porque están sujetos aprobaciones y validaciones por partes de las Entidades. Sin embargo, si se le calcula el costo amortizado.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Plaza Mayor reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si Plaza Mayor no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia.

Si Plaza Mayor ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que Plaza Mayor está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a ésta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por Plaza Mayor si el activo transferido se mide al costo amortizado.

Plaza Mayor seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Con el departamento de Jurídica se determina las facturas que serán dadas de baja, las cuales entran a cobro pre jurídico y luego cobro jurídico, las facturas cuyo valor sea igual o inferior a 2 SMLMV no entraran a cobro jurídico, si no que se les dará de baja. Esta decisión se toma en el comité de cartera.

- **Otras cuentas por cobrar – Préstamos por cobrar**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que Plaza Mayor destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

### **Medición inicial**

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado.

- **Deterioro de valor**

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Plaza Mayor reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si Plaza Mayor no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar.

## **c) Instrumentos financieros- Cuentas por pagar**

### **Reconocimiento**

Para el reconocimiento inicial se deberá identificar y clasificar el instrumento financiero en una de las siguientes categorías: Instrumento financiero de patrimonio y pasivos financieros y reconocer un pasivo financiero en su estado de situación financiera sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Clasificación de pasivos financieros**

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las clasificadas por pagar al costo, corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

### **Medición inicial de las cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción; las clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

### **Medición posterior**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción con posterioridad al reconocimiento.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.



La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación.

## **Baja en Cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

### **d) Instrumentos financieros – Préstamos por pagar**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **Clasificación de préstamos por pagar**

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

#### **Medición**

##### **Medición inicial de los préstamos por pagar**

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

##### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando

los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

### **e) Propiedad, planta y equipo**

Plaza Mayor reconocerá una partida como propiedad, planta y equipo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados al elemento fluirán a Plaza Mayor.
- El costo del activo fijo puede ser medido fiablemente.
- Se espera usar durante más de un ejercicio económico.
- No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria de Plaza Mayor, y
- Su costo sea mayor o igual a 2 (dos) SMMLV (Salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia) con excepción a los activos que son necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y que cumplen con los anteriores literales. La cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, más no a un grupo de activos.

### **Medición inicial y posterior**

En Plaza Mayor, la medición de las Propiedades, Planta y Equipo se deberá realizar en dos momentos; la medición inicial, se deberán reconocer al costo y en la medición posterior al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Al costo significa que se tiene en cuenta todos los importes atribuibles directamente y únicamente para llevar al activo en condiciones de uso.

Y la medición posterior por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de su valor.

Las vidas útiles esperadas para los activos son de la siguiente manera:

<b>Grupo</b>	<b>Vida útil en meses</b>	<b>Vida útil en años</b>
Grupo 1 (Edificaciones)	840	70
Grupo 2 (Equipo de Recreación y Deporte)	Entre 24 y 120	Entre 2 y 10
Grupo 3 (Herramientas y Accesorios)	Entre 24 y 300	Entre 2 y 25

Grupo 4 (Equipo Audiovisual)	Entre 24 y 180	Entre 2 y 15
Grupo 5 (Silla, Bancas, Sofás)	Entre 24 y 300	Entre 2 y 25
Grupo 6 (Mesas)	Entre 24 y 300	Entre 2 y 25
Grupo 7 (Muebles y Enseres)	Entre 24 y 300	Entre 2 y 25
Grupo 8 (Aire Acondicionado)	Entre 24 y 180	Entre 2 y 15
Grupo 9 (Seguridad Industrial)	Entre 24 y 300	Entre 2 y 25
Grupo 10 (Equipo de Computo)	Entre 24 y 84	Entre 2 y 7
Grupo 11 (Equipo de Comunicaciones)	Entre 24 y 120	Entre 2 y 10
Grupo 13 (Equipo de transporte tracción y elevación)	Entre 24 y 480	Entre 2 y 40

### Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si la Entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario la Entidad estimará dicho valor."

Una vez analizada la norma, y teniendo como base la baja de bienes realizadas en la entidad, el valor residual a reconocer para los grupos de activos a partir de la aprobación de la presente política será la siguiente:

Grupo	Porcentaje
Muebles y enseres	2%
Maquinaria y equipo	3%
Equipo de comunicación y computación	3%
Equipo de transporte, tracción y elevación	5%

### Deterioro

Si existen indicios que una partida del activo fijo se ha deteriorado, Plaza Mayor deberá realizar una prueba de deterioro de acuerdo con la política Deterioro del Valor de los Activos.

Plaza Mayor deberá evaluar mínimo una vez al cierre del balance o en cualquier momento en que se presenten indicios, si existe algún deterioro del valor de los activos. Si existiera tal indicio, la Entidad deberá estimar el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

## **Baja en cuentas**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **f) Propiedades de inversión**

Plaza Mayor reconocerá como propiedad de inversión aquellos activos de los que se espere obtener beneficios económicos producto del arrendamiento de los mismos y que no sean utilizados ni en la administración ni en la operación.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas y como tal cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que Plaza Mayor obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos o por valorización del mismo, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

### **Medición inicial**

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo, el cual comprende el valor de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y Plaza Mayor ) neto de cualquier descuento o rebaja; impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión; los costos de los suministros empleados en la construcción, de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación; el costo de una propiedad de inversión construida será los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, se llevarán directamente al gasto.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a la política de arrendamientos.

## **Medición Posterior**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

Plaza Mayor medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo (expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo).

## **Reclasificaciones**

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de Plaza Mayor (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión)
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de Plaza Mayor (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la política correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la política correspondiente le exija.

## **Retiro y baja en cuentas**

Plaza Mayor deberá evaluar al término del contrato de arrendamiento del inmueble si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado.

Si Plaza Mayor va a destinar el bien para uso propio, sea para fines administrativos, se debe realizar la clasificación a propiedades, planta y equipo.

Si Plaza Mayor entrega el bien en arrendamiento financiero, se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.

Si Plaza Mayor considera no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

### **g) Impuesto a las Ganancias**

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido; siendo el impuesto corriente el valor a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la Utilidad (pérdida) fiscal del periodo. El impuesto diferido puede ser pasivo o activo, pasivo si es imponible en periodos futuros y activo si es deducible en periodos futuros.

- **Impuestos corrientes**

#### **Reconocimiento**

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo real.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto exceda el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

#### **Medición**

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodo anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponde el activo o pasivo relacionado.

- **Impuestos diferidos**

#### **Reconocimiento**

El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Plaza Mayor reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria imponible y reconocerá un activo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria deducible en la medida en que resulte probable que Plaza Mayor disponga de ganancias fiscales futuras, contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Activo: Valor Contable > Valor fiscal	→	Pasivo por impuesto diferido
Activo: Valor Contable < valor fiscal	→	Activo por impuesto diferido
Pasivo: Valor Contable > Valor fiscal	→	Activo por impuesto diferido
Pasivo: Valor Contable < Valor fiscal	→	Pasivo por impuesto diferido

- **Determinación de la base fiscal**

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga Plaza Mayor en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo.

### **Medición inicial**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable.

### **Medición posterior**

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable.

### **Compensación**

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea

La Entidad compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores y
- b) Que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma Entidad o sujeto fiscal, o sobre diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como de largo plazo

## **h) Beneficios a empleados**

Son todas las formas de consideración entregadas por Plaza Mayor a cambio de servicios entregados por los empleados. Esto incluye tanto beneficio monetario como no-monetarios y pueden ser de corto y largo plazo.

### **Reconocimiento**

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a Plaza Mayor durante el período contable, ésta deberá reconocer el valor de los beneficios a corto plazo (valor nominal de la obligación es decir sin descontar), que ha de pagar por tales servicios como un pasivo, después de deducir cualquier valor ya satisfecho.

Entre los beneficios de corto plazo se tienen los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad, reconocimiento del costo esperado de pagos de participación en ganancias o de los planes de incentivos.

### **Medición**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

## **i) Cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores**

Un cambio en una política contable se refiere al cambio del uso de una normatividad aceptada bajo el Marco Técnico Normativo Resolución 414 de 2014 otra alternativa de igual manera aceptada por dicho Marco.

Un Cambio en estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, en el valor del consumo periódico de un activo, en los beneficios futuros esperados o en las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes que se produce por nueva información, nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Siendo los errores omisiones, inexactitudes y otras equivocaciones al reconocer, valorar, presentar y revelar la información incluida en los estados financieros, de uno o más periodos anteriores que se descubren en el periodo actual, como pueden ser en errores aritméticos, errores en la aplicación de las políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de sucesos y fraude.

Las partidas omitidas o incorrectas (errores) son materiales o tiene importancia relativa si pueden, individualmente o en conjunto, influir en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando Plaza Mayor no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.



También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones

### **Cambios en estimaciones contables**

Plaza Mayor deberá realizar las mejores estimaciones para determinadas partidas de los estados financieros que no se puedan valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental de la preparación de estados financieros, pero esto no significa que pierdan fiabilidad y se deberán revisar las estimaciones cuando cambien las circunstancias en las que se basaron o si hay nueva información disponible.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

La revisión de una estimación no se refiere a periodos anteriores y no supone un error, siempre y cuando en el pasado la estimación se haya realizado teniendo en cuenta todas las circunstancias y toda la información disponible en su momento.

En Plaza Mayor, cuando resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste deberá ser tratado como un cambio en una estimación contable y se deben registrar de forma prospectiva desde la fecha del cambio de la estimación y se deberá incluir en la cuenta de resultados del periodo o periodos que se afecten por el cambio.

Plaza Mayor deberá reconocer los cambios en las estimaciones contables que afecten los activos, pasivos o patrimonio ajustando el valor en libros en el periodo en que tiene lugar el cambio.

### **Corrección de errores**

Plaza Mayor corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva reexpresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, Plaza Mayor corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su reexpresión retroactiva, y no se deberá incluir en el resultado del periodo en el que se descubra el error el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores.

## **j) Ingresos de actividades ordinarias**

### **Reconocimiento**

Plaza Mayor deberá reconocer los ingresos ordinarios sólo cuando sea probable que se reciban los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos puedan ser valorados con fiabilidad y los deberá reconocer bajo los siguientes parámetros:

- **Prestación de servicios**

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de avance de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad, sea probable que Plaza Mayor reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad y los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

En la prestación de servicios Plaza Mayor deberá reconocer los ingresos en la medida en que haya sido efectivamente prestado el servicio, para lo cual debe calcular el grado de terminación de cada transacción. Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales sólo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones S.A. examinará y, cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio y determinará el grado de avance de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

En caso de que no pueda hacer una estimación fiable, los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Reconocimiento de ingresos por línea de negocio**

- **Eventos Sector Privado:** Los ingresos de esta línea de negocio se reconocerán de acuerdo al porcentaje de prestación de servicios. Los servicios que al finalizar el periodo contable se prestaron y no fueron facturados se reconocerán de acuerdo a la cotización aceptada por el cliente y/o al contrato suscrito.
- **Eventos Sector Gobierno:** El ingreso de los convenios en esta línea de negocio se reconocerá de acuerdo a las inspecciones del trabajo ejecutado, inspecciones que se harán efectivas en el momento de la aceptación del cliente.

- **Eventos Propios:** El ingreso de los eventos propios se reconocerán en el momento en el que culmine la feria; si hay uno o más conceptos de los que no se tiene certeza del valor, estos no se reconocerán hasta la liquidación total del evento.

### **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de Plaza Mayor que producen intereses, regalías, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros, deben ser reconocidos siempre y cuando sea probable que Plaza Mayor reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

### **Medición**

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de dos formas, si se han pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago y cuando no se hayan pactado precios diferenciados, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la política Instrumentos Financieros - Cuentas por Cobrar.

Plaza Mayor medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados); las inspecciones del trabajo ejecutado; o la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, Plaza Mayor reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

### **Descuentos**

Plaza Mayor deberá reconocer los descuentos otorgados a los clientes como un menor valor del ingreso. Si los descuentos dependen del cumplimiento de condiciones futuras, será necesario estimar posibles descuentos a ser entregados en el futuro basados en experiencias del cliente. Si el cliente no cumple con las condiciones para tener derecho al descuento, se deberá reconocer como ingreso el descuento inicialmente estimado.

## **Pagos recibidos por anticipado**

Cuando Plaza Mayor reciba pagos anticipados para la prestación de servicios en periodos futuros, deberá reconocer un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida y deberá ser trasladado al ingreso en la medida en que se realice la venta del bien o se preste el servicio.

### **k) Provisiones, activos y pasivos contingentes**

#### **Reconocimiento de una provisión**

Se deberá reconocer una provisión cuando Plaza Mayor tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; cuando sea probable que se requerirá una salida de recursos que incorporen recursos económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Una obligación implícita se deriva por un patrón establecido de conducto en el pasado, políticas publicadas o un estado actual suficientemente específico, Plaza Mayor ha indicado a otras partes que aceptará ciertas responsabilidades y como resultado ya se ha creado una expectativa válida a las otras partes de que cumplirá con esas responsabilidades.

Se considera que surge una obligación presente de un evento pasado si, tomando en cuenta toda la evidencia disponible, es más probable que improbable que exista una obligación presente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior al 50%.

Para determinar las posibilidades de ocurrencia de una obligación presente, se involucrará el juicio profesional de los especialistas (abogados externos, internos o la instancia jurídica máxima de Plaza Mayor). Estos también deberán soportar la determinación de un monto relacionado con la provisión, que se deberá reconocer una provisión si es probable (es decir si es más probable que improbable) que habrá una salida de beneficios económicos para liquidar la obligación.

Para que un pasivo califique para reconocimiento, deberá no solamente haber una obligación presente sino también la probabilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar esa obligación. Una salida de recursos u otro evento es considerado como probable si es más probable que improbable que el evento ocurrirá. Cuando no es probable que exista una obligación presente, Plaza Mayor revelará, por medio de notas, un pasivo contingente, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que personifica recursos económicos sea remota.

Cualquier demanda en contra de Plaza Mayor, será una obligación presente, debido a que surge de eventos del pasado y no se puede unilateralmente evitar el pago. En este caso hay que considerar el criterio de probabilidad.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza Plaza Mayor de sus provisiones y pasivos contingentes:

<b>Situación</b>	<b>Reconocimiento</b>	<b>Revelaciones</b>
Si Plaza Mayor posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor Total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la <b>provisión</b> .
Si Plaza Mayor posee una obligación <b>posible</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el <b>pasivo contingente</b> .
Si Plaza Mayor posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

La tabla de valoración definida por Plaza Mayor, considera los siguientes criterios:

<b>Clasificación</b>	<b>Rango</b>	<b>Descripción</b>
<b>Probable</b>	Superior al 50%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
<b>Posible</b>	Del 10% al 50%	Puede presentarse o no.
<b>Remoto</b>	Inferior del 0% al 10%	No se presentará o no producirá efectos para Plaza Mayor.

### **Reconocimiento de un pasivo contingente**

Plaza Mayor no deberá reconocer un pasivo contingente, sólo lo revelará. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de un modo no previsto inicialmente, por lo tanto, deben ser evaluados continuamente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable. Entonces será necesario reconocer una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, Plaza Mayor deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

### **Medición**

Plaza Mayor deberá reconocer como provisión el monto que resulte de la mejor estimación del desembolso requerido, para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

La mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente es el monto que Plaza Mayor racionalmente pagaría para liquidar la obligación a la fecha del Estado Situación

Financiera o para transferirlo a un tercero en ese momento. A menudo será imposible o muy costoso liquidar o transferir una obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Plaza Mayor deberá tomar en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean muchos eventos y circunstancias para lograr la mejor estimación de una provisión; el riesgo es la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Cuando el efecto del tiempo en el valor del dinero es material (material significa que la diferencia entre valor nominal y valor presente neto sea superior a 30% del valor de la provisión. En todo caso se descuentan provisiones clasificado como largo plazo.), el monto de una provisión será el valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación.

## **Otras provisiones específicas**

### **Contrato oneroso**

Si Plaza Mayor tiene un contrato que es oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deberán ser reconocidas y medidas, en los estados financieros como provisiones. Antes de establecer una provisión separada para un contrato oneroso, Plaza Mayor deberá reconocer cualquier pérdida por deterioro que ha ocurrido a los activos dedicados a ese contrato, de acuerdo a la política de deterioro del valor de los activos.

De acuerdo con la definición de contrato oneroso, los costos inevitables del contrato reflejarán los menores costos netos por resolverlo, o lo que es igual, el importe menor entre el costo de cumplir sus cláusulas y la cuantía de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Para determinar si existe un contrato oneroso, se deberá estimar tanto los futuros ingresos, como los futuros costos directamente relacionado con este. Para tales efectos, todos los contratos materiales (Que impacten significativamente en los Estados Financieros) en la fecha de reporte deberán ser analizados por condiciones onerosas.

### **1) Información a revelar sobre partes relacionadas**

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Ejemplos habituales de transacciones entre partes relacionadas incluyen, sin ser una lista exhaustiva, las siguientes:

- (a) Transacciones entre una entidad y su(s) propietario(s) principal(es).
- (b) Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- (c) Transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

### **Parte relacionada**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y que cumpla con uno de los siguientes requisitos:

- (a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., si:

(i) Es un miembro del personal clave de la gerencia (Gerentes y Directores) de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa;

(ii) Ejerce control sobre la entidad que informa; o

(iii) Ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, o tiene poder de voto significativo en ella.

(b) Una entidad está relacionada con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

(i). La entidad y Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas entre sí).

(ii). Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. y otra entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).

(iii). Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en el literal (a).

(iv). Una persona identificada en literal (a) (i) (Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa) tiene poder de voto significativo en la entidad.

(v). Una persona identificada en literal (a) (ii) (Ejerce control sobre la entidad que informa) tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.

(vi). Una persona, o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder de voto significativo en ella, y control conjunto sobre la entidad que informa.

Se entenderán con influencia significativa las entidades que tengan al menos un miembro de junta, así no tengan un porcentaje representativo sobre los votos.

Los grados de parentesco por consanguinidad es el segundo (Padres, hermanos e hijos) y el primero en afinidad (Cónyuge, Suegros y Cuñados e hijos adoptivos).

(vii). Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa o tiene poder de voto significativo en ella.

#### **4. Instrumentos Financieros**

A continuación, se detallan los instrumentos financieros poseídos por Plaza Mayor al 31 de diciembre 2018:

##### **A. Clasificación Contable y costo:**

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
<b>Activos financieros medidos al costo con cambios en resultados</b>		
Cuentas por cobrar (Corto plazo)	5.087	5.291
<b>Pasivos financieros medidos al costo con cambios en resultados</b>		

Cuentas por pagar (Corto plazo)	5.799	5.645
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado</b>		
Préstamos bancarios	5.397	6.905

## 5. Efectivo y Equivalentes al efectivo

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Cuentas de ahorro	2.203	6.165
Depósitos a la vista	16.914	101
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de Flujo de efectivo</b>	<b>19.117</b>	<b>6.266</b>

## 6. Efectivo y equivalentes al efectivo restringido

Plaza Mayor posee cuentas bancarias de ahorros, corrientes y Fiducias nacionales, que representan los montos de recursos de gestión propia por los servicios que presta y adicionalmente, recursos de cuentas en administración delegada; en ambos casos pueden existir recursos anticipados por los clientes para la destinación específica en la destinación de los contratos.

Los valores presentados corresponden a cuentas de ahorros y corrientes que fueron entregados a Plaza Mayor con la finalidad de desarrollar servicios integrales de eventos, en su gran mayoría bajo la figura de contrato de administración delegada, motivo por el cual estos recursos sólo podrán utilizarse en el desarrollo específico del evento encargado por los clientes y su destinación no puede ser otra diferente al relacionado con el objeto del contrato.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 comparativo con el 2017 es el siguiente del efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido es:

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Saldo efectivo de uso restringido	19.050	17.967

El porcentaje equivalente al efectivo de uso restringido para cada periodo, se detalla a continuación:

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Porcentaje de efectivo restringido	50%	74%

El total de las cuentas de uso restringido a 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de \$19.050 millones, de los cuales \$16.645 millones son cuentas por recursos recibidos en administración ejecutados por Plaza Mayor, la suma de \$2.163 millones corresponden a contratos de prestación de



servicios y los \$242 millones son cuentas de Plaza Mayor utilizadas para la operación de eventos propios.

El total de las cuentas de uso restringido a 31 de diciembre de 2017, asciende a la suma de \$17.967 millones, de los cuales \$13.898 millones son cuentas por recursos recibidos en administración ejecutados por Plaza Mayor, la suma de \$653 millones corresponden a contratos de prestación de servicios y los \$3.416 millones son cuentas de Plaza Mayor utilizadas para la operación de eventos propios.

<b>Contratos celebrados en los años</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Porcentaje efectivo uso restringido (%)</b>
2011 a 2015	356	2%
2016	668	4%
2017	727	4%
2018	14.894	90%
<b>Total</b>	<b>16.645</b>	<b>100%</b>

#### **7. Otros activos financieros – TIDIS**

Para el año 2018 se realiza el trámite de solicitud de saldo a favor ante la DIAN, correspondiente a la declaración de renta del año 2017 por valor de \$2.242 millones de pesos. Para el mes de diciembre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comunicó a través de la resolución No 11774 del 13 de diciembre de 2018 a Plaza Mayor la aceptación de dicha solicitud con la cual se compensaron los siguientes impuestos:

<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Documento</b>	<b>Saldo impuesto</b>
IVA - Ventas	2018	4	3003621507626	754
Retención	2018	8	3501656215401	489

La diferencia correspondiente a \$999 millones de pesos se entregó a la Entidad a través de TIDIS

#### **8. Cuentas por cobrar**

El saldo de las cuentas por cobrar corresponde a la prestación de servicios de arrendamiento de áreas, alimentos y bebidas, servicios adicionales, locales comerciales y honorarios.

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
Cuentas por cobrar	3.194	4.413
Cuentas por cobrar partes relacionadas (nota 27)	2.359	1.213
Deterioro	(418)	(317)
Costo amortizado	(48)	(18)
<b>Total cuentas por cobrar corriente</b>	<b>5.087</b>	<b>5.291</b>

A continuación, se detalla la cartera por edades de las cuentas por cobrar correspondiente al año 2018:

<b>Cartera por edades de 2018</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Por vencer</b>	<b>De 1 a 30</b>	<b>De 31 a 60</b>	<b>De 61 a 90</b>	<b>Mayor a 91</b>
Eventos propios y en asociación	506	90	64	265	63	24
Eventos sector privado	1.314	324	508	97	5	380
Gestión inmobiliaria	137	-	72	10	13	42
Sector gobierno	3.372	2.696	-	15	-	661
Estimados diciembre 2018 (1)	224	224	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.553</b>	<b>3.334</b>	<b>644</b>	<b>387</b>	<b>81</b>	<b>1.107</b>

- (1) La cartera correspondiente a los estimados pertenece a servicios prestados por Plaza Mayor durante el año 2018, los cuales por gestiones administrativas no alcanzaron a ser facturados, por lo tanto para efectos de dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento de la Resolución 414 de 2014 se realiza el respectivo registro.

<b>Cartera por edades de 2017</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Saldo total</b>	<b>Por vencer</b>	<b>De 1 a 30</b>	<b>De 31 a 60</b>	<b>De 61 a 90</b>	<b>Mayor a 91</b>
Eventos Propios y en Asociación	480	19	415	12	7	27
Eventos Sector Privado	771	191	285	37	9	249
Gerencia de Servicios	14	-	1	-	-	13
Gestión Inmobiliaria	101	4	49	1	-	47
Sector Gobierno	3.847	3.111	54	3	-	679
Zona Franca	7	3	4	-	-	-
Estimados diciembre 2017	406	406	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.626</b>	<b>3.734</b>	<b>808</b>	<b>53</b>	<b>16</b>	<b>1.015</b>

### **Deterioro cuentas por cobrar**

En el siguiente informe se detalla el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2018:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial diciembre 2017</b>	<b>Pérdidas por deterioro año 2018</b>	<b>Reversión por deterioro año 2018</b>	<b>Saldo Final diciembre 2018</b>
Deterioro cuentas por cobrar	317	275	(174)	418

Para el año 2018 se registra un gasto por deterioro por valor de \$275 millones de pesos, de los cuales \$174 millones de pesos se recuperan por la gestión de cobro del área comercial.

### Costo amortizado cuentas por cobrar

Para determinar el cálculo del costo amortizado del año 2018, se tuvo en cuenta la tasa de DTF al 31 de diciembre de 2018 más 2.8 puntos el cual corresponden al 7.55% (Dato extraído del Banco de la Republica). Plaza Mayor considera que la tasa del DTF es más prudente para descontar los saldos al costo amortizado dado que es utilizada generalmente en el mercado para el tipo de negocio que representa la Entidad por el nivel de riesgo.

Concepto	A 31 de diciembre 2018	A 31 de diciembre 2017
Valor vencido a más de 360 días	682	239
Tarifa	7.55%	8.25%
Valor presente	634	221
<b>Valor ajuste costo amortizado</b>	<b>48</b>	<b>18</b>

### Otras cuentas por cobrar

El Detalle de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Otras cuentas por cobrar		
Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Otras cuentas por cobrar	2.742	2.769
Prestamos por cobrar	6	6
Recursos entregados en administración	427	379
Incapacidades	31	20
Deterioro de otras cuentas por cobrar	(327)	-
Costo amortizado	(146)	-
<b>Total</b>	<b>2.733</b>	<b>3.174</b>

El saldo más representativo del rubro de otras cuentas por cobrar corresponde a comisiones generadas en el año 2015. Dicho saldo se encuentra en proceso de recuperación por parte del área jurídica. Con base en el análisis realizado se cuentan con evidencia objetiva para registrar el deterioro. Así mismo se realiza el proceso del costo amortizado sobre los saldos que se encuentran vencidos a más de 360 días.

### Costo amortizado

A continuación, se detalla el costo amortizado de las otras cuentas por cobrar el cual fue calculado sobre el saldo que se encuentra vencido a más de 360 días:

Concepto	A 31 de diciembre 2018
Valor vencido a más de 360 días	2.080
Tarifa	7.55%
Valor presente	(1.934)
<b>Valor ajuste costo amortizado</b>	<b>146</b>

## 9. Impuesto a las ganancias

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 34% en 2017 y 33% en 2018, con una correspondiente sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta hasta el año gravable 2018 no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva). Sin embargo, para Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A no aplica éste cálculo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 191 numeral 11 del Estatuto Tributario Nacional.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Las provisiones para los impuestos a la ganancia que se detallan en esta nota, fueron determinadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, por el sistema de renta líquida en su orden.

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, debido a que estas declaraciones tienen una firmeza especial acorde a lo estipulado en el numeral 7 del artículo 147 del Estatuto Tributario ya que presentaron pérdida o compensación. No se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años 2015 y 2016 están sujetas a revisión por las autoridades tributarias; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- iii) Para el año 2018 no existen pérdidas fiscales pendientes de compensar.

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2018 y 2017, se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

## Conciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

CONCEPTO	2018 Provisión	2018 Tasas	2017 Impuesto de Renta	2017 Tasas
<b>Resultado del ejercicio antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>1.820</b>	-	<b>3.111</b>	
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las Tasas tributarias vigentes	673	37%	1.244	40%
Ingreso diferencia en base de la sobretasa	(32)	(2%)	-	-
Costos y gastos no deducibles	505	28%	443	14%
Gastos fiscales no contables	(32)	(2%)	(985)	(32%)
Ingresos contables no fiscales	(60)	(3%)	(402)	(13%)
Ingresos fiscales no contables	26	1%	54	2%
<b>Compensación de pérdidas fiscales</b>	-	-	<b>(354)</b>	<b>(11%)</b>
<b>Impuesto corriente</b>	<b>1.080</b>	<b>59%</b>	-	-
Impuesto diferido	(825)	45%	1.095	35%
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>255</b>	<b>14%</b>	<b>1.095</b>	<b>35%</b>

## Gastos por impuesto a las ganancias

Concepto	2018	2017
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>		-
Periodo corriente	1.080	-
<b>Gasto por impuesto diferido</b>		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(825)	1.095
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>255</b>	<b>1.095</b>

## Impuesto diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en el periodo terminado al 31 de diciembre 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos del año 2018:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Reconocidos en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Reconocidos en resultados	Saldo a diciembre 31 de 2018
Cuentas por cobrar	(39)	(39)	-	-	-
Costo amortizado	-	(6)	6	(137)	143
Deterioro de cuentas por cobrar	97	44	53	(11)	64
Propiedades planta y equipo (activo)	2.050	422	1.628	(441)	2.069
Propiedades planta y equipo (pasivo)	(15.213)	1.217	16.430	311	(16.741)
Cargos diferidos	6	6			
Propiedades de inversión costo	(9.438)	(371)	(9.067)	(412)	(8.655)
Propiedades de inversión deprec	304	(135)	439	(119)	558
Licencias activo	(177)	(177)	-	(116)	116
Licencias pasivo	181	181	-	111	(111)
Préstamos	28	28	-		
Cuentas por pagar	370	370	-		
Costo amortizado cuentas por pagar	-	26	(26)	(21)	(5)
Provisión	-	(10)	10	10	
Aportes a seguridad social	(369)	(369)	-		
Ingresos por anticipados	(92)	(92)	-		
<b>Total</b>	<b>(22.292)</b>	<b>1.095</b>	<b>(23.387)</b>	<b>(825)</b>	<b>(22.562)</b>

### **Incertidumbre en posiciones tributarias abiertas**

Al 31 de diciembre 2018 Plaza Mayor no tiene incertidumbres tributarias sobre las declaraciones presentadas a las fecha.

No prevé impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbre relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

## **Ley de financiamiento - Reforma tributaria**

El 28 de diciembre de 2018 se expidió la Ley 1943 (Ley de Financiamiento), mediante la cual se introdujeron nuevas reglas en material tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- Reducción gradual en la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios corporativa así: año gravable 2019, tarifa del 33%; año gravable 2020, tarifa del 32%; año gravable 2021, tarifa del 31%; y a partir del año gravable 2022, tarifa del 30%.

Para las entidades financieras se crea una sobretasa del 4% para el año gravable 2019 y del 3% para los años gravables 2020 y 2021, cuando la renta líquida gravable supere 120.000 UVT.

- Reducción gradual y finalmente eliminación de la renta presunta en los siguientes términos: año gravable 2018, tarifa del 3,5%; año gravable 2019, tarifa del 1,5%; año gravable 2020, tarifa del 1,5%; y a partir del año gravable 2020, tarifa del 0%.
- Se establece que los Establecimientos Permanentes (EP) de individuos, sociedades o entidades extranjeras de cualquier naturaleza, ubicados en el país, serán gravados sobre las rentas y ganancias ocasionales de fuente mundial que le sean atribuibles.
- Se establece como requisito para la procedencia de los intereses y demás costos o gastos financieros atribuidos a un EP que se hayan sometido a retención en la fuente.
- Regla general que determina que será deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagado en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta). Como reglas especiales se señala que será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser deducible del impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- El IVA en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios, podrán ser tomados como descuento en el impuesto sobre la renta únicamente por los responsables del impuesto sobre las ventas.
- La regla de subcapitalización se modifica disponiéndose que el monto máximo de endeudamiento será el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior multiplicado por dos (antes se multiplicaba por tres) y precisándose que el endeudamiento debe corresponder a préstamos con vinculados residentes y no residentes. Esta regla, no se aplicará a vigilados por la Superintendencia Financiera, compañías de factoring, empresas en período improductivo, a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte ni a la financiación de proyectos de infraestructura de servicios públicos.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Se incrementó al 7,5% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
  - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 15% para dividendos que superen las 300 UVT (\$10.281.000 para año 2019).
  - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo de beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
  - Se consagró un régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior.
  - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 1819 de 2016 si se decretaron en calidad de exigibles antes del 31 de diciembre de 2018, en caso contrario, deberán ceñirse a las nuevas reglas de la Ley de Financiamiento.
- Dispuso un nuevo Régimen de Mega-Inversiones aplicable a contribuyentes de renta que generen más de 250 empleos directos y realicen inversiones en Colombia en propiedad, planta y equipo que sean productivos o que tengan la potencialidad de serlo, por un valor igual o superior a 30 millones de UVT (\$1.028.100 millones). La Ley dispone una serie de incentivos tributarios para estas inversiones: tarifa de renta del 27%; depreciación de activos fijos por un término mínimo de 2 años; no sometidas al impuesto al patrimonio ni a la renta presunta; tarifas especiales para la tributación sobre dividendos gravados que les sean decretados, entre otros.

Los contribuyentes que realicen Mega-Inversiones podrán suscribir contratos de estabilidad tributaria con el Estado para estabilizar las condiciones fiscales del reseñado régimen durante un término de 20 años. Dicho régimen no aplica a empresas relacionadas a la explotación de recursos naturales no renovables.

- Se abrió nuevamente la posibilidad de terminar de manera extraordinaria los procesos litigiosos que se encuentren en vía gubernativa (Terminación por Mutuo Acuerdo) o en vía jurisdiccional (Conciliación Contencioso Administrativa), mediante el pago del 100% del impuesto a cargo o el 50% de las sanciones actualizadas, dependiendo del acto administrativo objeto de discusión y, obteniendo una condonación en una proporción de los intereses, sanciones y actualizaciones, que varía dependiendo del instante en que se encuentre el proceso.

Para el caso de la Conciliación Contencioso Administrativa, el interesado podrá solicitarla hasta el 30 de septiembre de 2019 y en todo caso suscribir el acta que da lugar a la conciliación a



más tardar el 31 de octubre de 2019. Para las Terminaciones por Mutuo Acuerdo el interesado podrá solicitar su implementación hasta el 31 de octubre de 2019.

#### **A. Activo por impuesto corriente**

A continuación, se detalla la desagregación de los impuestos corrientes presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 incluidos dentro de los activos, así:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
Impuesto de Renta y Complementarios – Autorretención	2.154	2.200
Impuesto de Renta y Complementarios – Retenciones	26	43
Impuesto sobre la Renta para Equidad – CREE	-	37
Otros Impuestos a Favor	1	1.381
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b>2.181</b>	<b>3.661</b>

#### **Pasivo por impuesto corriente**

##### **Desagregación de los impuestos corrientes**

La desagregación de los impuestos corrientes presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
Retenciones en la fuente por pagar	963	890
Impuesto sobre la renta para equidad – CREE	-	37
<b>Total impuestos corrientes</b>	<b>963</b>	<b>927</b>

#### **10. Bienes y servicios pagados por anticipado**

Plaza Mayor en el desarrollo de su objeto social, incurrió en pagos para la ejecución de eventos que se desarrollarían durante el periodo contable siguiente, a continuación, se detallan:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
Seguros	90	81
Anticipos convenios	44	325
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>406</b>

#### **11. Propiedad, planta y equipo**

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante el período al 31 de diciembre 2017 y 2018:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Terrenos	135.771	135.771
Edificaciones	117.316	116.558
Planta y equipo	3.713	2.258
Equipo de transporte tracción y elevación	1.329	1.329
Depreciación acumulada	(8.918 )	(6.638)
Deterioro	-	(15)
<b>Total</b>	<b>249.211</b>	<b>249.263</b>

A continuación se detalla el movimiento correspondiente al año 2018:

A 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta y equipo	Equipo de transporte tracción Y elevación	Total
<b>Costo</b>				
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	<b>252.329</b>	<b>2.258</b>	<b>1.329</b>	<b>255.916</b>
Otras adiciones (2018)	758	1.521	-	2.279
Retiros	-	(66)	-	(66)
<b>Total costo</b>	<b>253.087</b>	<b>3.713</b>	<b>1.329</b>	<b>258.129</b>

Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta Y equipo	Equipo de transporte tracción Y elevación	Total
<b>Depreciación acumulada</b>				
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	<b>5.731</b>	<b>650</b>	<b>257</b>	<b>6.638</b>
Depreciación año 2018	1.934	250	96	2.280
<b>Total depreciación</b>	<b>7.665</b>	<b>900</b>	<b>353</b>	<b>8.918</b>

Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta y equipo	Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Costo	253.087	3.713	1.329	<b>258.129</b>
Depreciación	(7.665)	(900)	(353)	<b>(8.918)</b>
<b>Total Neto propiedad, planta y equipo</b>	<b>245.422</b>	<b>2.813</b>	<b>976</b>	<b>249.211</b>

A continuación, se detalla el movimiento correspondiente al año 2017:

Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta y equipo	Equipo de transporte tracción y elevación	Total
<b>Costo</b>				
<b>Saldo al 1 de enero de 2017</b>	<b>250.660</b>	<b>1.945</b>	<b>1.329</b>	<b>253.934</b>
Otras adiciones (2017)	537	371	-	908
Retiros	-	(58)	-	(58)
Incremento por reclasificación	1.132	-	-	1.132
<b>Total costo</b>	<b>252.329</b>	<b>2.258</b>	<b>1.329</b>	<b>255.916</b>

Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta y equipo	Equipo de transporte tracción y elevación	Total
<b>Depreciación acumulada</b>				
<b>Saldo al 1 de enero de 2017</b>	<b>3.783</b>	<b>485</b>	<b>160</b>	<b>4.428</b>
Depreciación año 2017	1.948	165	97	2.210
<b>Total depreciación</b>	<b>5.731</b>	<b>650</b>	<b>257</b>	<b>6.638</b>

Concepto	Terrenos y edificaciones	Planta y equipo	Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Costo	252.329	2.258	1.329	255.916
Depreciación acumulada	(5.731)	(650)	(257)	(6.638)
Deterioro de activos fijos	-	(15)	-	(15)
<b>Total neto propiedad, planta y equipo</b>	<b>246.598</b>	<b>1.593</b>	<b>1.072</b>	<b>249.263</b>

En el 2018 se realizaron mejoras a las edificaciones por un valor total de \$758 millones, siendo las más representativas: \$272 millones por la instalación de pérgola y dintel en el ingreso principal del Pabellón Blanco, para aumentar la altura del ingreso a este recinto, \$ 102 millones por la instalación de cerramiento al acceso al Pabellón Verde, \$92 millones por la instalación en conexiones de voz y datos en los salones de Comisiones y Pabellón Verde, para mejorar el desarrollo de los eventos, \$129 millones por la implementación de tecnología lumínica led avanzada en el Gran Salón y Salón de Conferencias C+D y \$ 136 millones por la instalación de paneles acústicos en los Salones de Conferencias A+B y C+D.

Se realizaron adiciones por compras de activos fijos, por un valor de \$ 1.521 millones, siendo los más representativos \$ 511 millones por la instalación del sistema guiado en los parqueaderos a través de la empresa Terminales de Transportes de Medellín S.A y \$ 782 millones por la actualización del sistema de video de Gran Salón.

En el 2017 se realizaron mejoras a las edificaciones por un valor total de \$537 millones, siendo las más representativas \$287 millones utilizados en la adecuación del nuevo salón de conferencias C+D en el recinto de Exposiciones y \$132 millones en mejoras locativas al Pabellón Verde.

Se realizaron adiciones por compras de activos fijos, por un valor de \$908 millones de pesos y retiros activos fijos por \$58 millones de pesos.

Plaza Mayor realizó la evaluación de deterioro de sus activos fijos en el mes de junio y en el mes de diciembre, en el mes de junio se identificaron partidas de deterioro por valor de \$22 millones de pesos y en el mes de diciembre por \$15 millones de pesos, estos valores corresponden a muebles, enseres y maquinaria y equipo. Para las edificaciones en el año 2017 no se identificaron indicios de deterioro.

Dando cumplimiento a la resolución 414 de 2014, que regula la implementación de las normas de información financiera, Plaza Mayor realizó el análisis de deterioro de sus activos fijos en el mes de diciembre, comparando el valor contable con su valor recuperable; éste último implicó medir el valor razonable (valor de venta) y su valor en uso (valor presente de las utilidades esperadas por el uso del activo). Del anterior análisis, se obtuvo un deterioro de \$ 5 millones, sin embargo, este valor no se registra en los estados financieros ya que no es material frente al valor total de la cuenta.

La Compañía no presenta restricciones sobre las propiedades, planta y equipo.

## 12. Intangibles

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el período:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Derechos	32	302
Licencias	250	251
Amortización	(6)	(196)
Deterioro / Recuperación	26	(158)
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>199</b>

A continuación, se detalla el movimiento correspondiente al año 2018:

Concepto a 31 de diciembre de 2018	Derechos	Licencias	Software	Total
<b>Saldo inicial 1 de enero 2018</b>	<b>69</b>	<b>130</b>	<b>-</b>	<b>199</b>
Compras 2018	-	335	-	335
Amortización año 2018	(15)	9	511	505
Retiros	(37)	(215)	(511)	(763)
Recuperación intangible	26	-	-	26
<b>Total intangibles</b>	<b>43</b>	<b>259</b>	<b>-</b>	<b>302</b>

Concepto a 31 de diciembre de 2017	Derechos	Licencias	Software	Total
Saldo Inicial 1 de enero 2017	265	87	2	354
Compras 2017	37	164	-	201
Amortización año 2017	(76)	(121)	(1)	(198)
Recuperación intangible	(158)	-	-	(158)
<b>Total intangibles</b>	<b>68</b>	<b>130</b>	<b>1</b>	<b>199</b>

Durante el periodo 2018, para la marca Expofinca (derecho) se reconoce un valor recuperable de \$26 millones de acuerdo a la proyección de utilidades del evento entre los años 2018 a 2020. Se determina el valor actual descontando los flujos futuros y se tomó como base la tasa del TES del 6.16% e.a.

El deterioro de intangibles reconocido a diciembre 31 de 2017 corresponde a la marca Expofinca. La cual después de analizar el costo en libros y comparándolo con el valor recuperable presentó un deterioro por valor de \$158 millones de pesos.

A continuación, se detalla el cálculo de los flujos de efectivo realizados, para determinar el valor recuperable de la marca Expofinca.

<b>Cálculo de Deterioro intangibles (Marca)</b>		
Se determina el valor actual descontando los flujos futuros. Se tomará como base la tasa de descuento TES del 6.16% e.a.		
<b>Año inicial</b>	2018	Nominal
<b>Tasa de descuento</b>	6.16% e.a	0.02%
<b>AÑO</b>	<b>Utilidades Proyectadas</b>	<b>Valor actual</b>
2019	4	4
2020	16	14
2021	29	24
<b>Importe recuperable</b>	<b>49</b>	<b>42</b>
Valor en libros		174
Valor recuperable		(42)
<b>Mayor entre el valor en libros Vs valor recuperables</b>		<b>132</b>

Valor deterioro año 2017	158
Mayor entre el valor en libros Vs valor recuperables	(132)
<b>Valor recuperado para año 2018</b>	<b>26</b>

La Entidad consideró que la tasa para determinar el deterioro de la marca de Expofinca es el TES, ya que es una tasa con la cual se espera obtener financiamiento para las actividades como renta fija.

### **13. Propiedades de Inversión**

<b>Concepto</b>	<b>A diciembre 31 de 2018</b>	<b>A diciembre 31 de 2017</b>
Propiedad de inversión	27.476	27.476
Depreciación	(1.772)	(1.329)
<b>Total</b>	<b>25.704</b>	<b>26.147</b>

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el año 2018:

<b>Propiedades de inversión a 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>Propiedades de inversión</b>	
Saldo al 1 de enero de 2018	26.147
Adiciones (2018)	-
Disminución por reclasificación	-
<b>Total</b>	<b>26.147</b>
Depreciación 31 de diciembre de 2018	(443)
<b>Total propiedad de inversión</b>	<b>25.704</b>

<b>Propiedades de inversión a 31 de diciembre de 2017</b>	
<b>Propiedades de inversión</b>	
Saldo al 1 de enero de 2017	28.601
Adiciones (2017)	7
Disminución por reclasificación	(1.132)
<b>Total</b>	<b>27.476</b>
Depreciación 31 de diciembre de 2017	(1.329)
<b>Total propiedad de inversión</b>	<b>26.147</b>

Las propiedades de inversión corresponden a los locales entregados a terceros en arrendamiento.

En el año 2018 no se realizaron modificaciones ni reclasificaciones, que diera a lugar a incrementos o disminuciones al costo.

#### **14. Préstamos por pagar**

A continuación, se detallan todas las obligaciones que tiene Plaza Mayor por concepto de obligaciones financieras:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos por pagar en moneda nacional	1.519	1.527
<b>No corriente</b>		
Préstamo por pagar en moneda nacional	3.878	5.378
<b>Total préstamos por pagar</b>	<b>5.397</b>	<b>6.905</b>

Préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2018								
N° Crédito	Fecha inicial	Monto inicial	Saldo capital a 31 de diciembre 2018	Saldo interés a 31 de diciembre 2018	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Amortización del principal	Pago de intereses
5270081673	21/10/2011	2.284	807	2	21/10/2021	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270081739	13/12/2011	796	297	1	07/12/2021	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270081767	24/01/2012	865	333	-	23/01/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082068	28/08/2012	670	307	-	16/08/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082090	10/09/2012	3.000	1.419	7	06/09/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082173	25/10/2012	947	453	1	23/10/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082271	17/01/2013	2.000	1.018	3	14/01/2023	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082295	20/01/2013	1.438	744	5	30/01/2023	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
		<b>12.000</b>	<b>5.378</b>	<b>19</b>				
Préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2017								
N° Crédito	Fecha inicial	Monto inicial	Saldo pendiente del capital al 31 diciembre 2017	Saldo pendiente de intereses al 31 diciembre 2017	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Amortización del principal	Pago de intereses
5270081673	21/10/2011	2.284	1.094	3	21/10/2021	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270081739	13/12/2011	796	398	2	07/12/2021	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270081767	24/01/2012	865	441	2	23/01/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082068	28/08/2012	670	391	-	16/08/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082090	10/09/2012	3.000	1.781	8	06/09/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082173	25/10/2012	947	572	1	23/10/2022	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082271	17/01/2013	2.000	1.272	4	14/01/2023	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
5270082295	20/01/2013	1.438	929	7	30/01/2023	DTF+ 3.2	Mensual	Mensual
<b>Total</b>		<b>12.000</b>	<b>6.878</b>	<b>27</b>				

## 15. Cuentas por pagar

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Cuentas por pagar (Corto plazo)	5.641	4.993
Cuentas por pagar (Largo plazo)	269	-
Cuentas por pagar partes relacionadas	158	652
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>6.068</b>	<b>5.645</b>

A continuación, se detalla por edades de las cuentas por pagar al año 2018:

Concepto	Saldo Total	Por vencer	mayor a 91
Compra	239	36	203
Contrato de arrendamiento de inmuebles	14	14	-
Contrato de asociación	9	9	-
Contrato de obra	79	79	-
Contrato de suministro	2.237	2.230	7
Contrato de convenios	1.745	1.657	88
Contratos Interadministrativos	141	141	-
Prestación de servicios	878	876	2
Estimados (1)	352	352	-
Otros bienes y servicios (2)	395	395	-
Costo amortizado	(21)	(21)	-
<b>Total</b>	<b>6.068</b>	<b>5.768</b>	<b>300</b>

(1) El saldo correspondiente a los estimados se debe a los servicios prestados a Plaza Mayor los cuales por gestiones administrativas no se han facturado, por lo tanto, para efectos de dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento de la Resolución 414 de 2014 se realiza el respectivo registro.

(2) En la cuenta de otros bienes y servicios se encuentra registrada la compra del sistema Guiado el cual fue instalado en los parqueaderos de Plaza Mayor en los meses de enero y marzo de 2018 por un valor de \$512 millones. La empresa Terminales de Transportes Medellín S.A. fue la encargada de instalar este sistema y a su vez de facilitar el dinero a Plaza Mayor el cual debe ser pago en 48 cuotas de \$12 millones de pesos. Se registra el saldo total de la deuda que tiene Plaza Mayor con Terminales y se amortiza cada mes con el pago de la cuota correspondiente. El saldo de \$395 millones es el correspondiente a diciembre una vez pagadas 12 cuotas desde el mes de enero 2018.

Tercero	Concepto	A 31 de diciembre 2018
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Sistema Guiado	395



A continuación, se detalla por edades de las cuentas por pagar al año 2017:

Concepto	Saldo total	Por vencer	de 1 30	de 31 60	mayor a 91
Canje	16	16	-	-	-
Comisiones por Reintegrar	660	35	-	-	625
Compra	339	339	-	-	-
Contrato de obra	17	17	-	-	-
Contrato de suministros	12	12	-	-	-
Contrato marco	1.363	1.345	10	-	7
Contratos de convenios	2.177	1.807	-	-	370
Contratos Interadmin Funcionam	2	2	-	-	-
Estimados	376	373	-	3	-
Prestación de servicios	213	212	1	-	-
Prestación de servicios Pm	509	479	-	-	31
Deducciones de nómina	40	40			
Costo amortizado	(79)	(79)			
<b>Total</b>	<b>5.645</b>	<b>4.598</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>1.033</b>

#### Costo amortizado cuentas por pagar

Para determinar el cálculo del costo amortizado del año 2018, se tuvo en cuenta la tasa de DTF al 31 de diciembre de 2018 más 2.8 puntos el cual corresponden al 7.55% (Dato extraído del Banco de la Republica). Plaza Mayor considera que la tasa del DTF + 2.8 puntos, es más prudente para descontar los saldos al costo amortizado dado que es utilizada generalmente en el mercado para el tipo de negocio que representa la Entidad por el nivel de riesgo.

Concepto	A 31 de diciembre 2018	A 31 de diciembre 2017
Valor vencido a más de 360 días	299	1032
Tarifa	7.55%	8.25%
Valor presente	278	954
<b>Valor ajuste costo amortizado</b>	<b>21</b>	<b>79</b>

#### Otras Cuentas por pagar

El siguiente es un Detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Otras cuentas por pagar		
Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Ingresos recibidos por anticipado (1)	1.377	2.060
Otras retenciones (2)	964	1.843

Descuentos de nómina	153	146
Otras cuentas por pagar	3	4
<b>Total</b>	<b>2.497</b>	<b>4.053</b>

- (1) Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a los eventos facturados que aún no se han realizado.
- (2) Las otras retenciones corresponden a contribuciones tales como: Obra Pública, Industria y comercio, Impuesto al valor agregado – IVA.

### 16. Recursos Recibidos en administración

En el siguiente informe se muestran los saldos de los Recursos recibidos en administración a diciembre 31 de 2018 comparativo con el año 2017.

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Recursos recibidos en administración	14.363	11.424

Durante el año 2017 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. suscribió 46 contratos de la línea de negocio Eventos Sector Gobierno, de los cuales 24 se encontraban en ejecución durante el año 2017 quedando pendientes por liquidar 22 contratos. Para el año 2018 se suscribieron 25 contratos correspondientes a la misma línea de negocio, de los cuales 21 terminaron su ejecución y están pendientes por liquidar y los 4 contratos restantes continúan su vigencia durante el año 2019.

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Suscritos	25	46
En ejecución	(4)	(24)
En proceso de liquidación	21	-
<b>Pendientes por liquidar</b>	<b>42</b>	<b>22</b>

### 17. Beneficios a empleados

La desagregación de los beneficios a los empleados de corto plazo, presentada en el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2018 y 2017, es la siguiente:

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Cesantías	440	457
Prima de vacaciones	173	180
Vacaciones	160	175
Prima de servicios	102	109
Intereses sobre cesantías	51	52

Prima de navidad	38	-
Nómina por pagar	28	-
Aportes caja de compensación	18	19
<b>Total (1)</b>	<b>1.010</b>	<b>992</b>

(1) El valor incluye al personal clave de la gerencia.

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de Plaza Mayor, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u órgano de gobierno equivalente de esa entidad (Gerentes y Directores).

## 18. Provisiones, activos y pasivos contingentes

### Provisiones

El siguiente es el movimiento de cada uno de los tipos de provisiones a diciembre 31 de 2018:

Concepto	Saldo Inicial 2017	Incrementos del año	Cancelación de provisión	Saldo final 2018
Obligaciones fiscales no corriente	28	-	(28)	-
Provisiones diversas no corriente	4.228	-	-	4.228
<b>Total</b>	<b>4.256</b>	<b>-</b>	<b>(28)</b>	<b>4.228</b>

Concepto	Saldo Inicial 2016	Incrementos del año	Recuperación de provisiones	Saldo final 2017
Obligaciones fiscales corriente	-	28	-	28
Provisiones diversas no corriente	4.228	-	-	4.228
<b>Total</b>	<b>4.228</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	<b>4.256</b>

El saldo registrado en la cuenta de provisiones diversas corresponde a un saldo por concepto de litigios en materia de controversia contractuales con proveedores marco. Para el año 2018 está provisión no presenta ningún movimiento.

### Activos contingentes

La entidad al 31 de diciembre de 2018 no cuenta con activos contingentes.

## 19. Capital

### Capital social y primas de emisión

En millones de acciones	Acciones comunes	
	2018	2017
Emitidas al 1 de enero	166	165
Ejercicio de opciones de acciones	7	1
<b>Emitidas al 31 de diciembre</b>	<b>173</b>	<b>166</b>

### Emisión de acciones comunes

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está conformado por 200.000.000 acciones comunes con valor nominal de \$5 pesos, cada una, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 estaban suscritas y pagadas 172.995.502 de acciones comunes y al 31 de diciembre de 2017 166.404.151 de acciones comunes.

El 11 de julio de 2017, mediante Acta No. 461 de la Junta Directiva aprobó la emisión de 956.278,93 acciones comunes con valor nominal de \$5 pesos cada una y una prima en colocación de acciones de \$1.563,58 por acción para un valor total de \$1.568,58.

El 31 de marzo de 2017, mediante Acta No.64 de la Asamblea de Accionistas se aprobó enjugar pérdidas por valor de \$11.337 liberando en dicho monto las reservas.

## 20. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se detalla el comparativo de ingresos correspondientes a diciembre 31 de 2018 y 2017:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Sector privado	13.828	12.383
Operación logística	7.678	7.434
Honorarios	4.114	6.911
Proyectos propios	5.434	4.973
Alimentos y bebidas	3.823	3.282
Arrendamiento locales y oficinas	2.620	2.438
Parqueaderos	1.441	1.319
<b>Total</b>	<b>38.938</b>	<b>38.740</b>

## 21. Costo por prestación de servicios

La desagregación de los costos de ventas en el estado de resultados para los periodos contable 2018 y 2017, es el siguiente:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Operación logística	8.424	6.430

<b>Concepto</b>	<b>A diciembre 31 de 2018</b>	<b>A diciembre 31 de 2017</b>
Costo de eventos propios	3.140	4.311
Suministro de alimentos y bebidas	2.606	2.504
Salarios y prestaciones sociales	2.451	2.322
Depreciación de propiedad planta y equipo	1.663	1.643
Vigilancia y seguridad	1.575	1.386
Otros servicios	1.044	1.212
Mantenimiento	455	1.124
Servicio de energía	969	903
Servicio de aseo	1.072	881
Arrendamiento de equipos	338	298
Distrito de agua fría	197	236
Servicio de alcantarillado y acueducto	349	223
Materiales y suministros	209	295
Honorarios	81	92
Servicio de gas	17	47
Celulares	25	21
Comunicación y transporte	4	16
Servicio de telefonía	16	11
<b>Total costo</b>	<b>24.635</b>	<b>23.955</b>

## 22. Gastos de administración

La desagregación de los gastos de administración presentados en el estado de resultado integral para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>A diciembre 31 de 2018</b>	<b>A diciembre 31 de 2017</b>
Generales (1)	2.176	2.544
Sueldos y salarios	2.449	2.537
Prestaciones sociales (2)	884	913
Impuestos, contribuciones y tasas	755	493
Contribuciones efectivas	476	483
Gastos del personal diversos	124	214
Aportes sobre la nómina	30	36
Contribuciones imputadas	7	5
<b>Total gastos administrativos</b>	<b>6.901</b>	<b>7.225</b>

(1) Desagregación de los gastos generales para los periodos contables de enero a diciembre 2018:

<b>Concepto</b>	<b>A diciembre 31 de 2018</b>	<b>A diciembre 31 de 2017</b>
Comisiones, honorarios y servicios	1.124	1.253

Materiales y suministros	182	327
Seguros generales	242	244
Servicios públicos	142	133
Arrendamiento operativo	139	125
Otros Gastos generales	347	462
<b>Total Generales</b>	<b>2.176</b>	<b>2.544</b>

(2) La desagregación de las prestaciones sociales para los periodos contables de enero a diciembre 2018:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Cesantías	241	253
Prima de navidad	235	230
Vacaciones	159	163
Prima de vacaciones	117	123
Prima de servicios	106	114
Intereses a las cesantías	24	27
Otras Primas	1	2
primas extralegales	1	1
<b>Total prestaciones sociales</b>	<b>884</b>	<b>913</b>

### 23. Gastos de ventas

La desagregación de los gastos de ventas presentados en el estado de resultado integral para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Concepto	A diciembre 31 de 2018	A diciembre 31 de 2017
Sueldos y salarios	1.464	1.212
Generales (1)	702	824
Prestaciones sociales (2)	567	425
Contribuciones efectivas	274	224
Otros gastos de ventas	20	25
<b>Total gastos de ventas</b>	<b>3.027</b>	<b>2.710</b>

(1) La desagregación de los gastos generales con relación a los gastos de ventas para los periodos contables de enero a diciembre 2018:

Concepto	A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
Publicidad y propaganda	243	307
Honorarios	90	208
Servicios públicos	97	93
Viáticos y gastos de viaje	67	68
Servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	38	51
Otros gastos generales	167	97

<b>Total gastos generales</b>	<b>702</b>	<b>824</b>
-------------------------------	------------	------------

(2) La desagregación de las prestaciones sociales en los gastos de ventas para los periodos contables de enero a diciembre 2018:

<b>Concepto</b>	<b>A diciembre 31 de 2018</b>	<b>A diciembre 31 de 2017</b>
Cesantías	148	119
Prima de navidad	149	107
Vacaciones	108	78
Prima de vacaciones	79	56
Prima de servicios	65	53
Intereses a las cesantías	18	12
<b>Total prestaciones sociales</b>	<b>567</b>	<b>425</b>

#### **24. Otros gastos**

A continuación, se presentan los saldos de otros gastos al 31 de diciembre de 2018:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre 2018</b>	<b>A 31 de diciembre 2017</b>
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.108	1.052
Amortización de activos intangibles	258	172
Deterioro de intangibles	(26)	158
Provisión litigios y demandas	-	30
Deterioro de cuentas por cobrar	430	29
Deterioro de cuentas por cobrar a costo amortizado	176	18
Gastos diversos	311	14
<b>Total otros gastos</b>	<b>2.257</b>	<b>1.473</b>

En este rubro se encuentran registradas las transacciones que se presentan en la Entidad con relación a los deterioros asociados a la propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, intangibles, amortizaciones, litigios y demandas.

El deterioro de las cuentas por cobrar se realiza cada mes, en el Comité de Cartera se analiza con el ejecutivo de cada área si el saldo de la cartera del cliente se le ha realizado gestión de cobro. Se hace un test para determinar si tiene indicios de deterioro y se procese a registrar el valor total de la cartera que se encuentra vencida. Una vez el saldo de la cartera se recupera, se realiza una reversión del gasto por deterioro.

Se reconoce la recuperación por deterioro de intangibles correspondiente a la marca de Expofinca la cual había presentado un deterioro para el año 2017 de \$158 millones de pesos y para el año 2018 se reconoce una recuperación por \$(26) millones de pesos.

#### **25. Ingresos financieros**

Los ingresos financieros de Plaza Mayor están compuestos de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre 2018</b>	<b>A 31 de diciembre 2017</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	255	282
Ganancia por medición inicial de cuentas por pagar a costo amortizado	(58)	79
Otros ingresos financieros	15	28
Intereses de mora	8	13
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	16	12
Otros ajustes por diferencia en cambio	6	1
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>242</b>	<b>415</b>

Los intereses que se registran en la cuenta "Intereses sobre depósitos en instituciones financieras" corresponden a los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y Fiducuentas a favor de Plaza Mayor a diciembre 31 de 2018 y 2017.

Se registra un valor por (\$58) en la cuenta de "Ganancia por medición inicial y posterior de cuentas por pagar a costo amortizado" los cuales corresponden al cálculo del Costo Amortizado para las cuentas por pagar que se encuentran vencidas a más de 360 días.

## **26. Gastos financieros**

La desagregación de los gastos financieros obtenidos en las operaciones presentadas en el Estado de Resultados Integral para los periodos contables al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>A 31 de diciembre de 2017</b>
Financieros	540	681
<b>Total gastos financieros</b>	<b>540</b>	<b>681</b>

## **27. Partes relacionadas**

Las operaciones y relaciones que sostiene Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. con sus afiliados o vinculados económicos para la adquisición activos, prestación de servicios, se realizará conforme con la política de partes relacionadas con vinculados económicos aprobada por la junta Directiva teniendo en cuenta a los miembros de Junta directiva, Comités de Gerencia, miembros de la Alta Gerencia, así como las empresas donde estos directamente o indirectamente ejerzan control societario.



### Parte relacionadas (Personal clave de la Gerencia)

Las siguientes son las operaciones con el personal clave de la Gerencia de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., para los años 2018 y 2017:

Concepto	A 31 de diciembre de 2018		A 31 de diciembre de 2017	
	Nº Personas	Salarios	Nº Personas	Salarios
Gerentes	8	637	6	1.208
Directores	12	792	15	1.099
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1.429</b>	<b>21</b>	<b>2.307</b>

### Parte relacionadas (Junta Directiva)

Actualmente la Junta Directiva de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. no tiene una remuneración establecida.

### Operaciones con partes relacionadas (accionistas)

A continuación, se detallan los accionistas al 31 de diciembre de 2018 con los que se tuvo relación de prestación de servicios, que generan ingresos, costos, cuentas por cobrar y pagar:

Operaciones partes relacionadas a 31 de diciembre de 2018								
Accionistas	Nit o CC	No acciones	% Partic. acciones	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Ingresos	Gastos	Costos
<b>Sector Público</b>								
Municipio de Medellín	890905211	129.222.342	74.70%	198	156	8,270	116	106
Departamento de Antioquia	890900286	6.517.258	3.77%	2,084	-	4,070	1	-
<b>Sector Privado</b>								
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como Administradora del Fondo Nacional del Café	860007538	14.659.805	8.47%	-	-	59	-	-
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	890905080	6.016.661	3.48%	-	-	145	6	-
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Recursos Propios	860007538	4.890.913	2.83%	-	-	59	-	-
Asdesilla	890906877	10.000	0.01%	-	-	292	-	-
Avianca	890100577	30.000	0.02%	-	-	-	6	-
Banco de Bogotá S.A.	860002964	2.147	0.00%	-	-	48	-	-
Banco de Occidente S.A.	890300279	2.865	0.00%	-	-	83	-	1
Bancolombia S.A.	890903938	1.055	0.00%	-	1	323	540	21
Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol Regional de Antioquia / Camacol Antioquia	890900854	5.393	0.00%	-	-	1,040	-	-
Estrategia y Producción S.A.	900049217	1.298	0.00%	70	-	203	0	224

Federación Nacional de Comerciantes Seccional Antioquia / Fenalco	890901481	20.000	0.01%	-	-	-	2	5
Gaseosas Posada Tobón S.A.	890903939	28.229	0.02%	7	1	46	-	32
Grupo Argos S.A.	890900266	208.760	0.12%	-	-	73	-	-
Inexmoda - Fundación Instituto para la Exportación y la Moda	800028458	5.584	0.00%	-	-	1,101	-	-
<b>Total</b>				<b>2.359</b>	<b>158</b>	<b>15.812</b>	<b>671</b>	<b>389</b>

Operaciones partes relacionadas a 31 de Diciembre de 2017								
Accionista	NIT o CC	No acciones	% Partic. acciones	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Ingresos	Gastos	Costos
<b>Sector Público</b>								
Municipio de Medellín	890905211	122.638.946	73,70%	144	625	7.026	239	91
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA -	890980179	8.703.280	5,23%	-	-	-	-	-
Departamento de Antioquia	890900286	6.517.258	3,92%	1.010	-	4.054	1	-
<b>Sector Privado</b>								
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia- Administradora Fondo Nacional del Café	860007538	19.550.719	11,75%	-	-	53	-	-
Cámara de Comercio de Medellín	890905080	6.016.661	3,62%	-	-	79	7	-
Cervecería Unión S.A. "Cervunión"	890900168	500	0,30%	18	-	19	-	-
Avianca S.A.	890100577	30	0,02%	-	-	-	31	1
Gaseosas Posada Tobón S.A.	890903939	28.229	0,02%	-	-	-	-	28
Fenalco Antioquia	890901481	20	0,01%	-	-	434	9	-
Asdesilla	890906877	10	0,01%	-	-	291	-	-
Inexmoda	800028458	5.584	0,00%	-	-	939	-	-
Camacol	890900854	5.393	0,00%	-	-	142	-	-
Banco de Occidente	890300279	2.865	0,00%	15	-	40	-	-
Banco de Bogotá	860002964	2.147	0,00%	-	-	15	-	-
Estrategia y Producción S.A.	900049217	1.298	0,00%	-	27	132	-	127
Bancolombia S.A.	890903938	1.055	0,00%	26	-	450	706	-19
Coltejer S.A.	890900259	175.686	0,11%	-	-	1	-	-
Grupo Argos S.A.	890900266	200.806	0,12%	-	-	53	-	-
<b>Total</b>				<b>1.213</b>	<b>652</b>	<b>13.728</b>	<b>993</b>	<b>228</b>

## **28. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se presentaron hechos posteriores en Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

## **29. Aprobación de estados financieros**

Con el Acta No. 497 de fecha 27 de febrero de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal el estado de situación financiera, estado de resultado integral y el estado de cambio en el patrimonio.

Los anteriores se presentan a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.